

# EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes.—ARETINO.

Se publica los miércoles. Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La serie de 26 números vale un peso.

Bogotá, sábado 26 de octubre de 1872.

(Agencia central en la Dirección de Instrucción pública del Estado. Se reciben suscripciones por las comisiones de vigilancia de los distritos.)

## CONTENIDO.

DIRECCION DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO.	
CIRCULAR sobre multas.....	161
ESCUELA Normal de hombres.....	161
ESCUELA Normal de mujeres.....	161
CENSO de los niños varones menores de quince años.....	161
INFORMES mensuales de los Consejos de Instrucción pública.....	161
CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PUBLICA.	
ACTAS de las sesiones del Consejo.....	161
DEPARTAMENTOS.	
Bogotá—Informe del Consejo departamental de instrucción pública.....	162
Zapata—Informe del Consejo de instrucción pública del Departamento, correspondiente al mes de setiembre.....	163

### Dirección de Instrucción pública del Estado.

#### CIRCULAR sobre multas.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Circular número 42—Dirección de Instrucción pública—Bogotá, octubre 22 de 1872.

Señor Síndico-Tesorero del Consejo fiscal del Estado, i señor Administrador de Hacienda del Departamento de.....

En los números 35 i 40 de "El Maestro de Escuela" habrá visto usted publicadas tres resoluciones de esta Dirección por las cuales se imponen multas a algunos Directores de escuela, inspectores locales i funcionarios de los distritos por faltas cometidas en el servicio de la instrucción pública; i aunque en los considerandos de dichas resoluciones se expresan los motivos que han dado lugar a estas severas providencias, quizá mas enojosas para el que las dicta que para los que tienen que sufrirlas, no creo por demás llamar la atención de usted, i por su respetable condicío a las personas que han sido multadas en ese Departamento; a estas dos consideraciones:

1. Como tuve ocasion de manifestarlo en mi circular número 27, "yo sé muy bien que en muchos casos es inoficioso usar de este medio coercitivo para que se dé cumplimiento a alguna disposicío legal, porque para los funcionarios que saben i tienen costumbre de cumplir con sus deberes, no hai apremio tan poderoso como el del interés público"; pero desgraciadamente esto no es lo general, i la experiencia está demostrando cada día lo contrario. Es cierto que es muy desconsolador i contrasta profundamente el ánimo del patriota el principio egoísta i depresivo de la dignidad personal, de que solo el apremio, el sonrojo o el temor de la pena nos obligue a llenar nuestros deberes legales o sociales, aun aquellos que tienden mas inmediatamente al perfeccionamiento del individuo i a la felicidad del mayor número; pero por desgracia, i sin que se desconozca el principio civilizador i filosófico que reclama lo contrario, eso es lo que sucede casi siempre, aun en la parte ilustrada de la sociedad; i

2. Al consignarse las severas i previas disposiciones del decreto orgánico nacional, de la ley del Estado sobre la materia i del reglamento sobre apremios i multas, no se ha tratado de establecer un recurso fiscal procurando solo el rendimiento de las rentas especiales de instrucción pública; da mira principal, lo que se desea, es que se cumplan fielmente i sean eficaces esas mismas disposiciones; i esto como se consigue en la generalidad de los casos es haciendo que toda omisión o falta lleve consigo una pena, i que esta se haga irremisiblemente efectiva (inciso 5.º artículo 2.º del decreto orgánico); a fin de que no se relaje el sistema, i de que a fuerza de severidad, se logre convertir en hábitos inherentes al

gobierno republicano i a la organizacion social el cumplimiento de todos los deberes que imponen las leyes de instrucción pública." Siguiendo este pensamiento no vacilaré en levantar las multas impuestas a aquellos funcionarios o particulares que se apresuren a llenar sus deberes, sin tener que apelar a un nuevo requerimiento; como, por ejemplo, a los encargados de tomar el censo de los niños si al fin remiten los registros en tiempo en que puedan ser computados en el censo general que debe presentarse a la Asamblea del Estado.

Pero para conseguir estos resultados (que se levanten las multas por haber llenado los respectivos deberes), es indispensable la inmediata, activa i constante cooperacion de los empleados de hacienda a quienes corresponde su cobro, pues la pena no se siente sino cuando se ve que esta va a hacerse efectiva. Con tal motivo, confiado en que usted hallará razonable lo espuesto, i a fin de que quede libre de toda responsabilidad pecuniaria en sus cuentas, me permito exitarlo a mi vez de la manera mas patriótica para que se sirva hacer efectivas las multas que corresponden a ese Departamento, poniendo para esto en accion toda la actividad, interés i energía que demanda el preferente servicio de la instrucción pública. Soy de usted muy atento servidor,

DÁMASO ZAPATA.

### ESCUELA NORMAL DE HOMBRES.

Los exámenes del sábado próximo, 26 del corriente, versarán sobre gramática castellana en todas sus partes, i se verificarán, a las cuatro de la tarde, en el salon de la escuela primaria-anexa a la Normal de mujeres. Se espera que este acto estará muy concurrido.

### ESCUELA NORMAL DE MUJERES.

La señorita Mercedes Aguilera, de Cárquez, ha ocupado su puesto en la Escuela Normal.

Las señoritas Mercedes i Pomiana Martínez han renunciado, la primera la beca de alumna pensionada, i la segunda la de supernumeraria, sin presentar motivo alguno. En su reemplazo han sido llamadas las señoritas Encarnación Gómez i Liboria Monrói, que habían sido designadas últimamente por el Departamento del Norte. De esta manera quedan representados todos los Departamentos del Estado en la Escuela Normal i provistas todas las 20 becas de alumnas pensionadas.

El señor Director de la Escuela Normal de hombres ha tenido la fineza de prestar a la de mujeres el piano del establecimiento, que se ha puesto en uso desde esta fecha.

### CENSO de los niños varones menores de quince años.

De ayer a hoy se han recibido en la Dirección de Instrucción pública los siguientes censos:

15. El del distrito de Ricaurte, formado por solo los señores Vicente Trujillo, Alcalde, i A. Nieto, miembro de la Comisión de vigilancia. Ricaurte tiene 3,636 habitantes, i el censo ha dado 811 niños, 84 mas de la quinta parte de la poblacion. El censo contiene todos los pormenores exijidos i está escrita en una hermosa letra.

16. El del distrito de Mosquera, formado por los señores Agustín Rodríguez, Director de la escuela; Salvador Camargo i Rafael Rico, miembros de la Comisión de vigilancia. Mosquera tiene 1,047 habitantes, i el censo ha dado 183 niños, que forman exactamente la 9.ª parte de la poblacion.

17. El del distrito de Cota, formado por los señores Ramon Zornosa, Alcalde; Juan Nepomuceno Baños, Director de la escuela; doctor Miguel Martínez Barreto, José Cruz Hirtado i Elias Amortegui, miembros de la Comisión de vigilancia. Cota tiene 1,737 habitantes, i el censo ha dado 316 niños, 31 menos de la sexta parte de la poblacion. Esta rejistro, que se ha hecho con suma exactitud, contiene al fin un resumen con los siguientes datos: hai 126 niños menores de 7 años i 17 que cumplen en este año 15; quedan por tanto 173 niños en edad de concurrir a la escuela.

18. El del distrito de la Peña, formado por los señores Jacobo Díaz, Alcalde; presbítero doctor Modesto Fernández, José Cifuentes i Tomas Osorio, miembros de la Comisión de vigilancia. En el censo nacional de poblacion no figuran los habitantes del distrito de la Peña, i en el rejistro, que está muy bien formado, aparecen 793 niños de uno a quince años.

### INFORMES mensuales de los Consejos de Instrucción pública.

DEPARTAMENTO DE ZIQUIRA—Se han recibido tres, correspondientes a los meses de julio, agosto i setiembre.

DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ—Solo se ha recibido uno.

DEPARTAMENTO DE GUÁNEAS—Se ha recibido uno.

DEPARTAMENTO DE OCCIDENTE—Se ha recibido uno.

DEPARTAMENTO DE TEQUENDAMA—Se ha recibido uno.

DEPARTAMENTO DEL NORTE—No se ha recibido ninguno.

### Consejo fiscal de Educacion pública.

#### ACTAS de las sesiones del Consejo.

#### SESION DEL DIA 12 DE OCTUBRE DE 1872.

Reunidos en el local acostumbrado los consejeros Guarín, Salgar, Villamizar-Gallardo i Cortés Holguín i el Director de Instrucción pública, se abrió la sesion del Consejo fiscal el día 12 de octubre de 1872, siendo las seis de la tarde. Con la escusa debida dejaron de concurrir el consejero Samper i el Síndico-Tesorero.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior, i la dia 2 del corriente fué firmada por el Presidente i el Secretario. En vista de una solicitud del consejero Samper, el Consejo acordó prorrogarle por quince días mas la licencia que le fué concedida con fecha 18 de setiembre último para dejar de concurrir a las sesiones.

El consejero Salgar fijó la siguiente proposicío: "El Síndico-Tesorero del Consejo pagará por anticipacion al Director de Instrucción pública del Estado la suma de cincuenta pesos que el Consejo decretó como auxilio a favor del distrito de Asopoma para pagar los sueldos del Director de la escuela hasta el mes de diciembre del corriente año." Se aprobó.

Dióse lectura a una nota del Director de Instrucción pública en la cual participa que, en virtud de lo resuelto por el Consejo en su sesion anterior, nombró catedrático de la Escuela Normal de mujeres del Estado, al señor Martín Lleras, i someta este nombramiento a la aprobacion del Consejo, de acuerdo con lo que previene el Reglamento de la Escuela; i el consejero Villamizar Gallardo propuso lo siguiente que fué aceptado: "Apruébase el nombramiento de catedrático de la Escuela Normal de mujeres del Estado, hecho en el señor Martín Lleras por el Director de Instrucción pública."

En seguida este funcionario informó verbalmente al Consejo de que ayer se habían abierto las clases de las alumnas-maestras del establecimiento espuesto. Leída una nota en que el Síndico-Tesorero de Usme



espone las razones que tuvo presentes para protestar un libramiento jirado por el Alcalde del distrito a favor del señor Manuel Callejas, Director de la escuela, i a que hace referencia el acta de la sesion del Consejo, de 7 de setiembre último, se mandó archivar.

Se impuso tambien al Consejo en un oficio de la Comision de vijilancia del mismo distrito, en el que suministra un informe que se le habia pedido respecto del edificio que se está construyendo para local de la escuela; i el señor Presidente resolvió que se pasara al Director de Instruccion pública a fin de que lo tenga presente al tiempo de verificar la visita en Usme.

Habiéndose tomado en consideracion una nota del Director jeneral de Instruccion pública, en que participa al Consejo la resolucion dictada por el Gobierno jeneral con motivo de la solicitud que se le hizo para que asignara un sobre-sueldo al portero del Consejo, en atencion a los servicios de carácter nacional que está prestando; i vista la negativa que entraña tal resolucion, el Consejo acordó lo siguiente a propuesta del señor Cortés Holguin: "Aumentase el sueldo del portero del Consejo con la suma de seis pesos mensuales, a contar desde el 1.º del corriente mes. Este aumento de sueldo es en consideracion del servicio que debe prestar a la Direccion de Instruccion pública."

Pasó en comision al consejero últimamente citado una nota en que el Secretario jeneral del Estado trasmite el informe que por su conduccion se había pedido al Tribunal de Cuentas, respecto de las sumas que el Tesorero del distrito de Cáqueza cubriera al señor Lorenzo M. Rojas como Director de la escuela en el año próximo pasado.

Igualmente pasó en comision al consejero Salgar una nota del Presidente del Consejo de Instruccion pública del Departamento de Zipaquirá, en la cual transcribe una proposicion aprobada por este Cuerpo relativamente al auxilio que ha solicitado para el establecimiento de dos escuelas rurales en el distrito de Pachó. Dicha nota contiene la exposicion de las razones que se han tenido en cuenta para insistir en que sean dos las escuelas, pues ya el Consejo fiscal habia resultado auxiliar solamente la creacion de una de ellas.

Se dió lectura, finalmente, a otra nota del Presidente del mismo Consejo de Zipaquirá, en la cual transcribe al Director de Instruccion pública un informe de la Comision de vijilancia de Cajicá respecto de la exiguidad de las rentas de escuela de ese distrito; i el consejero Salgar formuló la siguiente exposicion:

"Autorízase al Director de Instruccion pública para que promueva la construccion de mobiliario para las escuelas de Cajicá, pudiendo disponer para este objeto hasta de la suma de ochenta pesos que le serán ministrados por la Sindicatura, de acuerdo con la resolucion jeneral dictada para hacer esta especie de gastos."

Discutió i aprobó lo anterior, se levantó la sesion a las ocho de la noche.

El Presidente, BENIGNO GUARNIZO.

El Secretario, PROLO GARCIA M.

Departamentos.

BOGOTÁ.

INFORME del Consejo de Instruccion pública departamental. Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Consejo de Instruccion primaria del Departamento—Número 255—Bogotá, 18 de octubre de 1872.

Señor Director de Instruccion pública del Estado.

El Poder Ejecutivo nacional dictó, desde 1.º de noviembre de 1870, el decreto orgánico de la instruccion pública primaria; pero en el Estado de Cundinamarca no empezó a rejir sino en el presente año, porque fué en enero último que se sancionó la lei por la cual se ha consentido en que el Gobierno jeneral asuma la Direccion de la enseñanza i de la educacion que se dé en las escuelas públicas del Estado.

Aceptado por la Asamblea de éste el citado decreto del Poder Ejecutivo de la Union, se instaló el Consejo del Departamento de Bogotá, que tengo la honra de presidir, compuesto de los señores Nicolas Esguerra, Manuel Pombo, José María Quijano Otero, Modardo Rivas i el infrascripto; i desde entonces se ha ocupado p[er]severantemente en el despacho de los negocios de su cargo; i en adoptar todas las providencias i adoptar todas las medidas compatibles con sus facultades, que se han estimado conducentes al fin que se tiene en mira de fomentar i desarrollar la instruccion i educacion públicas en el Estado. En esta labor han cooperado activamente, como miembros suplentes del Consejo, los señores Luis Bernal, Juan de Dios Riomaló i Miguel Samper; pero al esfuerzo del Consejo ha quedado en su mayor parte sin efecto, porque no ha encontrado hasta ahora apoyo efectivo para la organizacion a inspeccion de las escuelas, no obstante que para conseguirlo se ha dirigido a las personas mas notables de cada distrito.

Para la provision de las escuelas se ha tropezado con el inconveniente de que, por lo exigido de las remuneraciones i por la falta de un buen plan de enseñanza bien sostenido, han sido pocas las personas competentes consagradas al magisterio; i para organizar la inspeccion, que

ocupa lugar preferente en el sistema de instruccion pública, se han tomado dificultades graves provenientes de la falta de hábitos de interseccion prudente e ilustrada en todo lo relativo al servicio público.

Las Comisiones de vijilancia encargadas de la inspeccion de las escuelas en los distritos, no han podido interarse en todos ellos; i para comprender cuánto se rehuse prestar el servicio, será bastante indicar que en el último semestre se ha tenido que hacer mas de cien nombramientos de Inspectores, en virtud de las escusas i renuncias de los primitivamente nombrados. El Consejo no por esto desmaya en el propósito de contribuir por su parte al planteamiento de las escuelas públicas, las que se hallan hoy en el estado que aparece de la siguiente exposicion, clasificada por distritos.

BOGOTÁ.—El 20 de octubre de 1871 sancionó un acuerdo la Municipalidad sobre descentralizacion del ramo de instruccion pública primaria i creacion de una Junta especial para su manejo, i destinó el capital de \$ 150,000 en Renta nominal al 6 por ciento para subvenir exclusivamente a los gastos de las escuelas de su cargo; concedió a la Junta, denominada "Consejo de Instruccion primaria del distrito de Bogotá," facultades suficientes para organizar las escuelas, i nombró al propio tiempo los miembros del Consejo.

Este se instaló inmediatamente; espidió su reglamento económico; organizó las respectivas comisiones de su seno; dispuso lo conveniente en orden a exámenes de los alumnos que habia en las escuelas i de los sujetos que solicitaban la direccion de ellas; i contrató con el Banco de Bogotá una anticipacion de fondos para poder atender a los gastos mas urgentes. Persuadido el Consejo de que es de todo punto necesario que los locales para la enseñanza sean a propósito para el efecto, se ocupó inmediatamente en la preparacion de ellos, i bajo la intalijente i desinteresada direccion del señor Francisco Olaya se repararon los edificios que hoy sirven para las dos escuelas de niños i las dos de niñas que hai en el barrio de la Catedral. Esta reparacion de edificios ha sido costosa por haber sido fundamental.

Una vez preparados se nombraron los Directores de escuela, teniendo en cuenta, al hacer las respectivas designaciones, el grado de conocimientos i las aptitudes pedagójicas manifestadas en los exámenes; los nombramientos recayeron en los señores Romualdo B. Guayán i Adolfo Pinillos para las escuelas de niños; i en las señoritas Inocencia Nariño i Maria de Jesus Páramo para las escuelas de niñas.

A las escuelas de varones concurren hoy 144 alumnos, i a las de niñas 138. Los Directores son consagrados al cumplimiento de sus deberes; tienen interes por la juventud que dirijen, i la práctica que diariamente adquieren, juntamente que sus buenas disposiciones naturales, hacen esperar que llegarán a ser profesores excelentes. En las escuelas de la ciudad se observa i practica lo establecido en el Reglamento que en 28 de febrero último espidió el Consejo del distrito, ménos lo relativo a la enseñanza religiosa, la cual se suprimió en virtud de reclamacion hecha por el señor Arzobispo.

Penetrado el Consejo de la importancia que tiene la educacion religiosa como elemento principal de la vida moral del hombre i de las sociedades, se apresuró a consignar en su Reglamento el deber en que estaban los maestros de instruir a los niños en lo elemental de la religion, dejando al cuidado de los ministros respectivos el desarrollo de esas primeras fundamentales nociones; porque ha estimado que se deba respetar el derecho que tienen los padres de que a sus hijos, que concurren a la escuela, no se les dé instruccion religiosa distinta de la que ellos indican. Pero el señor Arzobispo fundado en que la enseñanza prescrita en el Reglamento era incompleta, i en que la instruccion en lo concerniente a las relaciones de la criatura con el Creador, no se puede dar con magisterio propio, sino con sujecion a textos aprobados por el obispo de la diócesis respectiva, pidió i obtuvo del Consejo la derogatoria del Reglamento en la parte relativa a la enseñanza de que está tratándose. Se derogó el decreto; pero el Consejo, fiel a su propósito de que no se descuidase la enseñanza de esas verdades eternas generadoras de tanto bien, porque hablan de la existencia de Dios i de la responsabilidad que ante él se tiene por el mal que se obra, i el bien que se omite, se dirigió inmediatamente a los maestros de escuela recomendándoles que, de acuerdo con los respectivos párrocos, organizaran la instruccion religiosa en horas en que no fuesen interrumpidas las otras enseñanzas. Cuál haya sido el resultado de todo esto, se comprenderá con lo que a continuacion se expresa relativamente a cada distrito de este Departamento.

Segun los informes de los maestros de las escuelas públicas de la ciudad, en ella se ha dado la enseñanza religiosa, con mas o ménos puntualidad, dos veces por semana, por los doctores Benigno Parilla i Urbano Otero; el primero concurre a la escuela los lunes de ocho i media a nueve i media de la mañana; el segundo, los viernes de diez i media a once i media. Segun dichos informes es de esperarse que en lo sucesivo habrá mayor regularidad en la concurrencia de los indicados sacerdotes a la escuela.

BOSA.—No se ha podido organizar la Comision de vijilancia, porque los individuos nombrados se han escusado unos, i otros ni siquiera se acordó las notas en que se les ha participado el nombramiento; esto hace que se carezca de datos respecto de la escuela de dicho distrito. Apenas se sabe que concurren 47 niños; i que la instruccion religiosa no se ha dado todavia por el párroco porque, segun lo informado, ha estado enfermo.

CALERA.—Por informes del señor Juan N. Tovar, miembro de la Comision de vijilancia; i del señor Leonardo Calderon, Director de la escuela, se sabe que a ella concurren 90 alumnos; que se carece de mobiliario i útiles de enseñanza; i que el sueldo del maestro es tan exiguo que alcanza apenas a ocho pesos mensuales. Para remediar en lo posible esta situacion i fomentar el interes que los vecinos de la Calera manifiestan en favor de la instruccion pública, se ha dirigido el Consejo al Director de ella en el Estado i al Consejo fiscal, lo cual ha dado por resultado que se remita a dicho distrito varios útiles i textos.

La instruccion religiosa se da en la Calera por el maestro de la escuela a pedimento de los padres de familia.

CÁQUEZA.—Esta escuela cuenta con una renta anual de \$ 150-80, proveniente de censos que reconoce el Tesoro nacional; i con 208-20, que le ha destinado la Municipalidad del impuesto directo del distrito. Carece de algunos útiles de enseñanza, especialmente de pizarras; el mobiliario que existia hasta fines de marzo último era no solamente malo, sino insuficiente, por lo cual el Alcalde del distrito contrató la construccion del que faltaba. El Director de la escuela, señor Lorenzo M. Rojas, fué admitido en la Escuela Normal como alumno-maestro, por lo que la escuela ha estado a cargo del señor Pedro Baquero Castro, por unos dias, por otros a cargo del señor José Tomas Aguilera, i que hoy está vacante. Apenas se tuvo noticia de esto último, se pidió informe a la Comision de vijilancia acerca de la persona que convendria proponer para la direccion de la escuela.

No se ha recibido aún noticia de que está organizada la enseñanza religiosa.

COTA.—Concurren a la escuela 78 alumnos; pero el mobiliario i los útiles de ella no guardan proporcion con este número de niños; i el sueldo del Director, que es de \$ 18 mensuales, tampoco puede considerarse como suficiente remuneracion. La Corporacion municipal decretó el establecimiento de una escuela pública de niñas, dotada por ahora con la insignificante suma de \$ 7; la direccion de ella está a cargo de la señorita Virginia Ardila.

La instruccion religiosa no se ha dado hasta ahora por el párroco sino una sola vez en cuatro meses.

CHIA.—Se carece de datos respecto de la escuela de este distrito, porque no se ha podido organizar la Comision de vijilancia a causa de que los sujetos nombrados al efecto, excepto el señor Rafael Acosta, se han escusado de desempeñar el cargo. El Consejo ha cuidado de llamar a las funciones de inspeccion de las escuelas a las personas mas caracterizadas de los distritos; en distincion de alguna especie, porque ha creído que en asuntos tan trascendental debían tener participacion todas las clases de la sociedad. Esto, con todo, no ha bastado en varios distritos para obtener la colaboracion que en provecho de ellos mismos se ha buscado. Aun no se ha establecido la enseñanza religiosa.

CHIPAQUE.—Esta escuela cuenta con \$ 70-20 anuales que paga el Tesoro nacional por el principal que reconoce de \$ 1,170; i con \$ 52 anuales que paga el señor Marcelino Rei por un principal que reconoce sobre el terreno de "Queerene;" total \$ 122-20. Los gastos de escuela han alcanzado en los años anteriores a \$ 380, así: \$ 300, sueldo del Director, i \$ 80 invertidos en reparaciones del local i del mobiliario i compra de algunos útiles de escuela. La diferencia entre los ingresos i egresos, diferencia que monta a \$ 237-80, la ha pagado el distrito aplicando para esto casi todas sus rentas, segun los informes recibidos. Esta conducta de los funcionarios públicos de Chipaque merece recomendacion especial, pues es la expresion clara de su grande interes por la instruccion pública; i el Consejo se permite insinuar que seria muy conveniente prestar preferente atencion a escuelas como la de Chipaque, en donde serian productivos i eficaces los esfuerzos que se hicieran por plantear debidamente un buen sistema de educacion.

El local, mobiliario i útiles de la escuela se hallan en buen estado; concurren a ella 70 alumnos, i la Comision de vijilancia hace lo posible porque se aumente el número de ellos i porque la asistencia sea puntual.

No se tiene noticia de que se haya organizado la instruccion religiosa.

CROAZÓN.—Los fondos con que cuenta esta escuela alcanzan apenas a \$ 77-40 anuales, así: \$ 26-40 procedentes de un principal que reconoce el Gobierno nacional; \$ 48 del principal que al 12 por 100 anual reconoce al señor Miguel de los Santos Pardo; i \$ 6 del que al mismo interes del 12 por 100 anual, reconoce al señor Romualdo Pardo. El local, mobiliario i útiles se encuentran en mal estado; concurren a la escuela 80 niños, cuando bien pudieran asistir ciento i mas. La Comision de vijilancia parece que ya se halla dispuesta a secundar los



esfuerzos que se hacen en favor de la escuela, lo cual promete alguna mejora para ella.

En Chivaté, jurisdicción del mismo distrito, se ha establecido, como muy bien lo sabe el señor Director, una escuela rural que es dirigida por la señorita Indalecia Romero.

La instrucción religiosa se da por el cura de la parroquia los días, miércoles y viernes de cada semana, de las cinco a las seis de la tarde.

ENGATIVÁ.—Cuenta la escuela con el principal de \$ 4,240, que reconoce el Tesoro nacional al 6 por 100. El local, mobiliario y útiles se encuentran en regular estado, según los informes recibidos. Concurren a la escuela 41 alumnos, pero la asistencia no es puntual. La Comisión de vigilancia ha sido requerida para que remedie el mal por medio de providencias estrictas.

La instrucción religiosa se da por el maestro de la escuela a pedimento de los padres de familia en horas distintas de las señaladas para las demás lecciones, y por el párroco algunos sábados y todos los domingos.

FÓMEQUE.—No se ha podido obtener el dato referente a las rentas con que cuenta la escuela. El local, mobiliario y útiles se encuentran en bastante buen estado, porque los habitantes de Fómeque, en lo general, se interesan por todo lo relativo al servicio público, especialmente por lo tocante a la educación de la juventud. Concurran a la escuela con puntualidad, según los informes recibidos, cerca de cien alumnos.

La instrucción religiosa no ha estado debidamente organizada a causa de las enfermedades del cura de la parroquia y de las muchas ocupaciones del compañero, según aparece del informe últimamente recibido; pero el actual Director interino, señor Manuel Pardo-Rojas hace lo posible porque no se descuide esta enseñanza, y se espera que en lo sucesivo se dará en las primeras horas de la mañana.

FONTÓN.—La Comisión de vigilancia de este distrito, compuesta de los señores doctor Justo González, Buenaventura Espinosa y Primo Salgado, es una de las pocas que han prestado atención e importancia al cargo que les ha confiado. Dicha Comisión, una vez instalada, espició un reglamento detallado de las funciones de cada uno de sus miembros en orden a las visitas que deben practicarse en la escuela y a las medidas que se deben tomar para que sea puntual la asistencia de los alumnos. Concurren a ella 80 niños de 111 que ha matriculados; y la Comisión de vigilancia, hace esfuerzos porque se aumente el número y la puntualidad en la asistencia. El local de la escuela se encuentra en regular estado; pero no así el mobiliario que es incompleto y casi inservible.

Cuenta la escuela como recurso permanente con el principal de \$ 2,400, que reconocen los señores Gregorio Salgado y Francisco Martínez, al 6 por 100 anual.

La instrucción religiosa se halla organizada; y en esto y en todo lo que se refiere a la educación de la juventud, toma grande interés el doctor Justo González, cura de la parroquia y miembro de la Comisión de vigilancia.

FOSCA.—La escuela de este distrito tenía por local una pieza en la casa de uno de los vecinos; pero al presente debe estar concluida la reparación que se hacía en el edificio destinado al efecto. Cuenta la escuela con \$ 1,900, que reconoce el tesoro de la nación al 6 por 100 anual, y con \$ 100 que existen en poder del señor Emiliano Castro. La instrucción religiosa se da por el cura de la parroquia en las últimas horas de la tarde y en la casa cural, por ser reducido el local de la escuela, según el informe últimamente recibido.

FUNZA.—Cuenta la escuela con un principal de \$ 5,540 que reconoce el tesoro nacional al 6 por 100 al año. El local se encuentra en regular estado; pero el mobiliario y los útiles de enseñanza son casi inservibles, según lo expresa el informe recibido.

La Comisión de vigilancia no se ha podido organizar convenientemente, a pesar de que se han hecho diferentes nombramientos de Inspectores en personas caracterizadas. La instrucción religiosa no se da por el párroco, ni por persona alguna.

FUSAGUAYÁ.—La Comisión de vigilancia de este distrito, compuesta de los señores doctor Antonio R. Martínez, doctor Ramon Guerra Anzola y Sábana María Uribeochoa, se ha distinguido en el ejercicio de sus funciones, dando muestras sus miembros del interés que tienen por la educación pública. Dicha Comisión no ha descuidado las visitas de la escuela que son de su cargo, las providencias necesarias para que sea puntual la asistencia de los alumnos; y la explicación a los vecinos del distrito de la conveniencia que hay en fomentar la escuela, punto acerca del cual el doctor Martínez, cura de la parroquia, ha interpuesto toda su respetabilidad personal y la que corresponde a las funciones que ejerce como sacerdote. Se ha ocupado también dicha Comisión en lo relativo a la formación del caso de los niños menores de quince años. Ha solicitado el obtenido el establecimiento de escuelas rurales en los cuarteles del "Hato" y "Tibacú".

El local de la escuela, que es de tapia y teja, se halla en buen estado, pues a principios del año en curso se le hicieron algunas reparaciones; pero el mobiliario y los útiles de enseñanza, a la cual concurren 80 niños. Cuenta ella con un principal de \$ 1,280, que en parte no está bien asegurado, y sobre lo cual se ha dado el informe respectivo a esa Dirección.

La instrucción religiosa se halla debidamente organizada; y la da con interés el cura señor doctor Martínez, bajo un plan trazado con inteligencia, pues se ha empezado la instrucción de los niños por las verdades fundamentales relativas a la existencia de Dios y a los deberes del hombre.

MOSQUERA.—Esta escuela, que carece de local, de mobiliario y de útiles, cuenta con \$ 333 anuales, que paga el Tesoro nacional por intereses de un principal que reconoce. Concurren a la escuela, aunque con poca puntualidad, de 46 a 50 alumnos, y el Director de ella, señor Agustín Rodríguez Páez, es asiduo en el cumplimiento de sus deberes y trasmite al Consejo con exactitud los datos que se le piden.

La instrucción religiosa, que corresponde al párroco de Funza, no ha empezado aún.

PANDI.—Cuenta la escuela con \$ 1,212 que reconocen varios individuos al interés del 17 por 100 mensual. El local de la escuela que es de bahareque y paja, se halla en muy mal estado, y el mismo mal estado tienen el mobiliario y los útiles de la escuela, a la que concurren 40 alumnos. En la asistencia de estos hay muy poca puntualidad.

El Director de la escuela ha escitado al señor cura de la parroquia a efecto de que dé la enseñanza religiosa que es de su cargo; pero este se ha esousado de hacerlo, manifestando que no tiene instrucciones del prelado sobre este asunto, y que enseñará en la iglesia la doctrina cristiana, en los días de fiesta, de la una a las dos de la tarde. Hasta el 26 de setiembre próximo pasado, fecha del último informe, no se había dado ninguna lección de religión en la escuela.

PASCA.—Esta escuela carece de rentas, de local, de mobiliario y de útiles de enseñanza; es decir, carece de todo, y por lo mismo es necesario auxilios para su formal establecimiento. Ha sido nombrado Director de ella el señor José Benito Suárez, quien empezó a ejercer sus funciones el 5 de agosto último; pero parece que ya ha renunciado el empleo ante la Gobernación del Estado.

QUETAME.—De este distrito no se ha podido obtener ningún dato formal, ni se ha podido tampoco organizar la Comisión de vigilancia, pues los sujetos nombrados al efecto ni aun han contestado las notas que se les han dirigido, excepto el señor Jerardo J. Pardo, quien manifiesta interés por la escuela. A los señores Eleuterio Jara y Daniel Rojas, nombrados últimamente miembros de la Comisión de vigilancia, y de quienes tampoco se ha recibido contestación, se les ha dirigido con fecha 1.º del presente mes una escitación seria para que cumplan los deberes de su cargo, manifestándoles al mismo tiempo que si no empiezan inmediatamente a ejercer sus funciones, se recurrirá, para que así lo hagan, a los apremios legales.

No se tiene noticia de que se haya organizado la instrucción religiosa.

SOACHÁ.—Respecto de este distrito no se ha podido hacer otra cosa que repetir constantemente los nombramientos de Inspectores de la escuela; porque los individuos nombrados se han escusado unos, y otros ni siquiera han contestado. Se espera que de hoy en adelante pueda hacerse algo en favor de la escuela, por estar organizada ya la Comisión de vigilancia, que se compone de los señores José María Monsegny, Pedro Solórzano y Juan Mourou.

La instrucción religiosa se da por el maestro de escuela, a pedimento de los padres de familia.

SUBA.—El Tesoro nacional reconoce a favor de esta escuela \$ 2,330 al interés del 6 por ciento anual; y además, como pertenecientes a ella, están puestos al interés del 10 por ciento anual \$ 157. La Comisión de vigilancia, se halla a cargo de los señores Ramon M. Arjona, Manuel M. Zaldivia y Jenaro Santamaría. El local, mobiliario y útiles se hallan en mal estado; y tocante a la dirección de la escuela han ocurrido, para que haya estado casi siempre vacante, varios incidentes de que tiene conocimiento el señor Director. Esto acaso haya influido en que no esté organizada la instrucción religiosa, lo que se infiere de no haber recibido el informe respectivo sobre este asunto.

USAQUE.—Los señores doctor Abdón Londoño, doctor Francisco de P. Torres y Ramon Leal, forman la Comisión de vigilancia de este distrito. Sujetos caracterizados y de notable interés por la instrucción pública, han cooperado activamente a la mejora y adelantamiento de la escuela, cuidando de visitarla frecuentemente, de auxiliar al Director con sus indicaciones, de enseñar personalmente algunas materias y de administrar gratuitamente, como lo ha hecho el doctor Torres, algunos útiles de escuela.

Cuenta ella con el principal de \$ 2,360 que reconoce el Tesoro nacional, y con \$ 90 que reconoce el señor Cruz Flores al interés del 5 por ciento al año. El local de la escuela es de tapia y teja, bastante espacioso y se encuentra en regular estado, porque al principio del año se le hicieron algunas reparaciones. El mobiliario y los útiles de ense-

ñanza, sobre ser incompletos, se encuentran en mal estado. Concurren a la escuela 50 alumnos, y el Director, señor Casimiro Arango, es conagrado al cumplimiento de sus deberes.

El señor doctor Londoño, cura de la parroquia, y como ya se dijo, miembro de la Comisión de vigilancia, ha organizado la enseñanza religiosa de acuerdo con el Director, la cual se da con cuidado e interés.

USAQUE.—En estos últimos días es que se ha podido organizar la Comisión de vigilancia, compuesta del R. P. Patrocínio Tórres y de los señores Juan Gualberto Romero y José María Romero. Es de esperarse que en lo sucesivo se puedan reunir datos de esta escuela y que ella sea debidamente inspeccionada, pues así lo prometa el carácter personal de los sujetos que deben hacerlo. Concurren a la escuela 58 alumnos de 61 que ha matriculados, y se cree que aumentará el número, porque el Alcalde del distrito hace todo lo posible en este sentido. El local ha recibido algunas reparaciones, pero la escuela carece de suficiente mobiliario y útiles de enseñanza.

El R. P. Torres da con notable interés la instrucción religiosa los jueves y sábados, y ha ofrecido enseñar geografía, para lo cual se solicitan los útiles respectivos.

USAQUE.—Este distrito es muy pobre, lo cual hace que el interés que manifiestan los vecinos por la instrucción pública no produzca los buenos efectos que son de desearse. La Comisión de vigilancia, a cargo de los señores José María Vargas Heredia, Martíniano Aráoz y Lorenzo Aráoz, se halla animada de grande interés por la juventud del distrito; y si por los escaseados del ramo sus sigue prestando la debida cooperación, se puede asegurar que la escuela mejorará notablemente en Usaque. Desgraciadamente se ha privado la indicada Comisión de vigilancia de la inteligente y decidida colaboración del señor Bernardo Espinosa, quien tuvo que renunciar el cargo de Inspector, porque reside constantemente en Bogotá, tanto por sus negocios particulares como porque es miembro de la Corporación municipal.

La escuela de Usaque es mixta: concurren a ella 20 niños y 18 niñas, y la dirige la señora Mercedes Ospina.

USME.—La escuela de este distrito cuenta con \$ 148 anuales que paga el Gobierno nacional por un reconocimiento. El local ha debido construirse convenientemente con los fondos de los años anteriores, acerca de lo cual se ha oficiado al Consejo fiscal. Carece la escuela de mobiliario y útiles; y no ha sido posible organizar completamente la Comisión de vigilancia. Según el último informe recibido, el señor cura de la parroquia concurre frecuentemente a la escuela a dar lecciones de religión.

ESCUELAS RURALES.

Se ha decretado el establecimiento de una escuela rural en cada uno de los sitios del "Hato" y Tibacú, en jurisdicción de Fusagasugá; de "Chivaté", en jurisdicción de Choachi; y de "Barrancas", en jurisdicción de Usaque, en virtud de lo cual el Consejo ha dictado las providencias de su resorte para la provision de las escuelas y organización de las respectivas Comisiones de vigilancia.

CONCLUSION.

Al concluir este informe, deficiente por falta de datos, me permito indicar al señor Director, que uno de los graves obstáculos que se han presentado para atender en oportunidad, con las medidas del caso, a los diferentes asuntos que son de cargo del Consejo departamental, ha sido el de que la correspondencia, que se envía y que se recibe, llega siempre a su destino con notable atraso, a causa probablemente de la manera como se presta el servicio de correos, por lo cual sería de dearse que el señor Director promoviese lo conveniente a este respecto ante el Gobierno del Estado.

Soi de usted atento servidor.

M. ANGLIZAR.

ZIPAQUIRA.

INFORME del Consejo de Instrucción pública del Departamento, correspondiente al mes de setiembre próximo pasado.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Presidencia del Consejo de Instrucción pública del Departamento—Número 83—Zipaquira, 17 de octubre de 1872.

Señor Director de Instrucción pública de Cundinamarca.

Tengo el honor de remitir a usted en copia los informes que ha pasado a este Consejo cada una de las Comisiones territoriales en que se halla dividido, sobre el estado de las escuelas que están bajo su inspección. Soy de usted atento servidor.—JULIAN DE MENDOZA.

PRIMERA COMISION TERRITORIAL.

COGUA.—El Director interino, señor Eusebio Forero, nombrado por la Comisión de vigilancia, tomó posesión el 23 de setiembre y el mismo día abrió la escuela con la concurrencia de veintinueve alumnos; se cree que se aumentará este número considerablemente cuando ya todos los padres de familia tengan conocimiento de que se ha abierto nuevamente la escuela.



Al local de la escuela se le han hecho algunas composiciones, a virtud de la excitación que con este objeto hizo el señor Director de Instrucción pública, a su paso por aquel distrito.

La Comisión de vigilancia no ha remitido el informe que está prevenido por el inciso 6.º artículo 219 del decreto orgánico de la instrucción pública, ni se tiene conocimiento oficial de que haya practicado alguna visita en la escuela.

TAUSA.—En este distrito siempre hai un vivo interés por la instrucción pública. La Comisión de vigilancia ha practicado diariamente visitas en la escuela, i pasó oportunamente el informe que sigue:

La comisión que, por ausencia del señor doctor Ignacio Gutiérrez, tengo el honor de presidir, cumple hoy con el deber de informar a ese Consejo de la situación en que se encuentra la escuela de este distrito, i de sus recursos, de la manera siguiente: la escuela se halla a cargo del señor Federico Anjel, persona competente para la enseñanza primaria, i tiene hoy un personal de cincuenta niños, los cuales, atendida la circunstancia de no haber tenido rudimentos absolutamente, por ser esta la primera vez que en el distrito se establece escuela pública, i de no dársele tiempo de mui poco tiempo, hacen adelantos proporcionados en la lectura, escritura, gramática, aritmética i doctrina.

La falta de un local espacioso i capaz i lo avanzado del año escolar no nos ha permitido hacer mas estensiva la instrucción, ni desarrollar i cumplir completamente todas las disposiciones legales sobre enseñanza pública, pero esta Comisión se promete i venciendo las dificultades que se han presentado por la pobreza del pueblo i la falta de hábito en los padres de familia, de procurar instrucción a sus hijos, i el año entrante tratará de darle todo el desarrollo posible a la enseñanza primaria en el distrito. Con tal fin trabaja esta Comisión en procurarse un local que tenga las comodidades que son necesarias.

El Director, que es padre de familia i de mui buena conducta, se dedica con puntualidad, consagración e interés al cumplimiento de sus deberes, ocupando diariamente de siete a ocho horas en la enseñanza de los niños. La Comisión está plenamente satisfecha del modo como este empleado cumple sus obligaciones.

Hemos visto con satisfacción la resolución del Consejo fiscal publicada en el número 3 de "El Maestro de Escuela," concediendo un auxilio a esta escuela, i solo así se lograrán hacer permanentes los beneficios de la instrucción en este pueblo por ser sumamente pobre. Nos resta asegurar definitivamente para lo sucesivo el sueldo del Director, para lo cual contamos ya con algunos recursos, i se trata de conseguir un mobiliario cómodo i decente.—Leonidas Estrada.

El Director, señor Federico Anjel, tambien remitió su informe i la lista de asistencia, i resulta de ellos que concurren 49 niños en el mes de setiembre con puntualidad, faltando solamente tres sin escuela.

En Tausa, donde no había existido escuela alguna, es donde se han hecho mas notables los benéficos resultados de la nueva organización que se ha dado últimamente a la instrucción pública en el Estado.

SESQUE.—La Comisión de vigilancia de este distrito informó que concurren a la escuela 65 alumnos, pero que es alarmante el número de faltas que ha habido en el mes, i que la Comisión trata de hacer efectiva la multa a los padres de familia que han dejado de mandar sus hijos a la escuela. Que el Director cumple con sus deberes i que se le pagan sus sueldos con puntualidad.

Por la lista de asistencia que remitió el Director se nota que faltaron todos los alumnos en los días 5, 6, 7, 8 i 30 de setiembre, sin que se espese la causa de esta falta general.

SRESCA.—Como siempre, en este distrito el mismo silencio, tanto de la Comisión de vigilancia como del Director; solo se sabe de él, por nota de la Secretaría Jeneral del Gobierno del Estado de fecha 25 de setiembre, que fué nombrado Director de la escuela de aquel distrito el señor Rafael Dominguez, a pesar de haberse propuesto por el Consejo para el mismo, destino al señor Ricardo Solano. Zipaquirá, 15 de octubre de 1872.

JANUARIO GONZÁLEZ.

SEGUNDA COMISION TERRITORIAL.

Señores miembros del Consejo de Instrucción pública del Departamento.

Como encargado de inspeccionar las escuelas de los distritos de Guatavita, Junin, Gachancipá i de la aldea de Bolívar, i de acuerdo con algunos informes que he recibido de las Comisiones de vigilancia de esos mismos distritos respecto del nacimiento i adelanto que han tenido dichos establecimientos en el mes de setiembre último, paso a dar el que me corresponde del modo siguiente:

GUATAVITA.—Escuela de varones.—De esta escuela se recibió la lista de asistencia en la que consta que concurren al establecimiento 62 alumnos, de los cuales se hacen notar por su puntualidad los jóvenes Abraham Osorio, Arnaldo Minoes, Estanislao Pica, Navor Moreno, Nemecio Rodríguez, Andrés Pica, Clodolfo Chacon, Osofo Rodríguez, Eusebio Ospina, Guillermo Gómez, Patricio Quebradilla, Ulpiano Nivia i Victorino Escobedo.

Por nota de la Comisión de vigilancia de 1.º del presente, número 25, se sabe que el señor Saturnino Anjel, Director de la escuela, se separó del destino en la fecha citada, por habersele aceptado la renuncia que de él había hecho desde el 30 del pasado agosto.

Tambien se recibió de dicha Comisión, con fecha 5 del presente, el informe del mes de setiembre último, cuyo extracto es el siguiente.

Se hicieron tres visitas en los días 3, 14 i 26, en las cuales se observó que los alumnos contestaban con alguna propiedad a las preguntas que se les hicieron; de la misma manera ejecutaron algunas operaciones de aritmética. En la primera visita, que fué a las tres de la tarde, por toda la Comisión, estaba el Director espionándoles algo de gramática, despues les hizo clase de sistema métrico decimal, i en seguida algunos alumnos leyeron en impreso i manuscrito con propiedad; en la segunda, que fué a las diez i media de la mañana, por el señor Antonio Osorio, el Director se hallaba haciéndoles clase de aritmética práctica, en cuyo acto se observó el mayor orden; en la tercera, que fué hecha a las tres de la tarde, por el señor Nicolas Cortés, se encontraba el Director haciéndoles clase de castellano; observándose en dicha clase orden i atención. Se hizo pasear lista i contestaron 37 alumnos, dejando de hacerlo 25, por lo cual se le exigió al Director que pasara a la Comisión la lista de los informales para hacerlos concurrir.

GUATAVITA.—La escuela de varones de este distrito se halla cerrada por la misma causa que espesé en el informe del mes de julio último.

De la Directora de la escuela de niñas del mismo distrito no se ha recibido ni la lista de asistencia, ni la menor noticia que prueba la existencia de aquel establecimiento; lo mismo ha sucedido con la Comisión de vigilancia.

JUNIN.—El Presidente de la Comisión de vigilancia de este distrito, en nota de 19 de setiembre, número 23, comunicó lo que sigue:

"Di cuenta a la Comisión de agosto con las notas de usted de 23 de julio último i 30 de agosto, marcadas con los números 137 i 7, en que usted transcribe parte de las notas pasadas a ese Consejo por el señor Director de esta escuela, i del Sindicato de este distrito sobre la omisión que ha habido en la presentación de las cuentas de los Tesoreros anteriores, i exije de esta Corporación la remisión de los documentos relativos a la deuda del Gobierno Jeneral a esta escuela, a la vez que pide informe de los motivos que han tenido la Corporación municipal para no haber exijido las cuentas referidas.

La Comisión de vigilancia (que no había podido reunirse hasta en estos días por falta del quorum de sus miembros) despues de ordenar que se transcriban estas dos notas a la Corporación municipal pidiendo informes sobre los puntos mencionados en ellas, i ordenándole la remisión de los precitados documentos al señor Visitador fiscal de Instrucción pública, me ha prevenido de a usted el informe siguiente:

La Corporación que presido ignora absolutamente cuáles hayan sido los motivos que la Municipalidad haya tenido para no exijir las cuentas a los ex-Tesoreros de años atrás, i no los encuentra sino en la falta de operjia en sus decisiones.

Respecto a los documentos que comprueban la deuda del Gobierno a este distrito, la Comisión no ha podido saber en dónde se hallan; es un hecho que quizá la Corporación municipal ignora tambien su paradero; pero el señor David Vejarajo Rodríguez manifestó espontáneamente al infrascrito que en su poder se hallaba el vale o documento en que constaba la deuda referida, i que mui recientemente lo había dejado al Mayorodomo del Hospital de Bogotá, señor Ricardo Pizarro, con órden de que lo entregara al Consejo fiscal de Instrucción pública o a quien correspondiera su entrega. Es, pues, a este señor a quien se le debe reclamar, porque de otro modo será imposible adquirirlo i habrá que cerrar la escuela por falta de fondos para pagar el Director.

Sobre estos puntos se han pedido informes mas circunstanciados a la Corporación municipal, i si los escusa se dará razon de todo a la Comisión territorial para conocimiento del honorable Consejo departamental.

Se han pasado comunicaciones al señor Alcalde del distrito i a la Municipalidad, con el fin de que, bajo los apremios legales, se obligue a los padres de familia para que compelan a sus hijos, matriculados en la escuela, a que asistan con puntualidad, sin perjuicio de hacerlo tambien esta Corporación en cuanto esté de su parte.

Otro tanto se ha hecho respecto de los títulos i de la composición del local de la escuela, pues la Comisión que presido no se ha desocuidado en esta materia, i si no se ha hecho todo lo que es necesario hacer para que la escuela marche con regularidad, es solo debido a la falta de fondos.

No concluiré este informe sin manifestar a usted, para conocimiento del Consejo departamental, que la Comisión de vigilancia en los días 17 i 18 practicó dos visitas seguidas a la escuela. El primer día hallé en ejercicio la primera clase de los dos en que están divididos los niños en la que hai matriculados 85, ocupada en sus tareas. Hallé a los niños leyendo en diferentes cuadros de coteo,

i de aquí procedieron a escribir, haciéndolo 22 de ellos en pizarra i el resto en papel, i la Corporación tuvo oportunidad de observar bastante adelante a pesar de la escasez de útiles i demas elementos.

En la segunda visita, practicada el 18 a las nueve de la mañana, encontré reunida la segunda clase, que es la de los mas adelantados, i se hallaban escribiendo en papel, con regular forma de letra. Estos niños estudian ademas gramática castellana, algunas lecciones de geografía i aritmética, en cuya materia practican ya algunos de ellos hasta la cuarta operación.

El local se encontró en el mismo estado que en la visita anterior; esto es, sin las puertaventanas i sin las demas reparaciones que necesita; pero ya se ha destinado el servicio personal para conservarlo en buen estado i quitarlo la humedad.

Es lo que puedo informar a usted en contestación a sus dos notas referidas i cumpliendo con mi deber.

Esta es la única nota que se ha recibido de Junin en todo el mes. El Director de la escuela no ha remitido la lista de asistencia.

BOLIVAR.—Ni de la Comisión de vigilancia, ni del Director de la escuela se ha recibido hasta la fecha ni una sola nota.

Por lo que se ve en el anterior informe aparece que solo los empleados del ramo del distrito de Gachancipá han cumplido con sus deberes, dejando de hacerlo los demas de los otros distritos; por lo tanto creo que ya es llegado el caso de que el Consejo cumpla con el suyo exijiendo la responsabilidad a quienes corresponda.

Zipaquirá, 10 de octubre de 1872. R. López.

TERCERA COMISION TERRITORIAL.

NEMOCÓN.—La escuela permanece cerrada. La Junta censora continúa sus trabajos, habiendo tenido una próroga por varios inconvenientes que ha tenido para concluir las diligencias del censo antes del término señalado por el decreto de la Dirección de Instrucción pública.

No se tiene noticia de lo que se haya hecho en Bogotá, relativamente al importante asunto de las rentas de esta escuela.

GUASCA.—No se ha recibido ningun informe de los empleados de instrucción pública de esta distrito, correspondiente al mes de setiembre. Por una nota del Secretario Jeneral del Estado se sabe que renunció el Director de la escuela, i que su renuncia fué admitida por el Gobierno. Esta Comisión cree que no debe pedirse por ahora al señor Gobernador del Estado el nombramiento del nuevo Director para esta escuela, i que mas bien debe solicitarse de la Dirección de Instrucción pública que resuelva: continúe cerrado dicho establecimiento en los meses que faltan para la conclusión del presente año i el mes de enero próximo, invirtiéndose los sueldos que hubieran de pagarse al Director en la construcción de un mobiliario nuevo, o en la reparación del actual, o en la construcción de otro para establecer en el próximo año una escuela de niñas, tomando antes informes a este respecto de la Comisión de vigilancia.

SORÉ.—Se recibió del Director de la escuela la lista de asistencia de los alumnos, correspondiente al mes de setiembre, i el respectivo informe de la Comisión de vigilancia. En dicho mes se han matriculado tres niños. Casi todos han asistido con puntualidad. El señor Ildefonso Diaz, miembro de la Comisión de vigilancia, ha visitado la escuela todos los juéves del mes.

ZIPAQUIRÁ.—Se han recibido las listas de asistencia del Director de la escuela de varones i de la señora Directora de la de niñas, lo mismo que el informe de la Comisión de vigilancia. Este último contiene entre otros los siguientes párrafos, sobre los cuales me permito llamar la atención del Consejo i del señor Director de Instrucción pública.

Escuela de niños.—El local ha sido refaccionado últimamente; i si no ofrece en lo interior la comodidad que sería de desearse para el objeto de la enseñanza, depende de la escasez de recursos pecuniarios en que se encuentra el distrito. En el examen a que fueron sometidos los niños de la clase de lectura durante la visita practicada en 10 de setiembre por el Inspector señor doctor Antonio González O., manifestaron los alumnos haber comprendido el significado de las palabras; i el sentido de las oraciones con que tropezaron durante la lectura; lo cual demuestra que el Director, señor Norberto Wiener, se ha penetrado de la importancia de desarrollar en los niños, antes que la memoria, el entendimiento o facultad del raciocinio, i que ha sabido poner por obra la disposición del artículo 39 del decreto arriba citado.

El señor Director ha informado que en el curso del mes de setiembre ocurrieron con puntualidad hasta veinticinco niños, i que sobre todos se distinguieron por su exactitud, lo que es mas, por su notable aprovechamiento los jóvenes José i Pedro Lomax, Arnaldo Mendoza i Pedro Rodríguez, cuyos nombres sería conveniente hacer publicar en el periódico oficial de instrucción pública del Estado, con el fin de despertar entre ellos i los demas el estímulo del honor; i una vez tomada esta medida la Comisión de vigilancia dispondrá que el señor Director leya en comunidad los nombres de los favorecidos.

(Continúa)